

PROTOCOLO DE MADRID

DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE UNA PROTECCIÓN

Conforme a la regla 18ter numeral 1 del Reglamento Común del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.

I. Oficina que realiza la notificación:

Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7 y 10
Horario de Atención al Público: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 4:30 p.m.
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Contact center: (571) 592 04 00

II. Número de registro internacional: 1720506

Marca:

Marca SHUFL (Nominativa)

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:

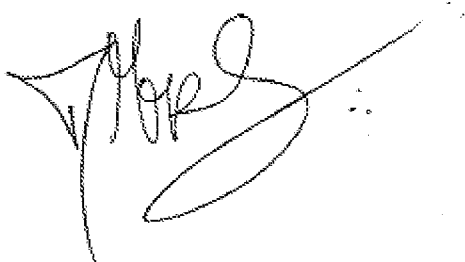
The Social Gaming Group IP B.V. Wibautstraat 131 D NL-1091 GL Amsterdam (NL)

IV. Concesión total para los siguientes productos y/o servicios:

Cl. 41 : Servicios de clubes nocturnos; servicios de clubes nocturnos para la puesta en red.

Cl. 43 : Servicios de restauración (alimentación), a saber, suministro de alimentos y bebidas como parte de servicios de recepción, restaurantes, bares, tabernas; servicios de restauración (alimentación), a saber, suministro de alimentos y bebidas como parte de servicios de recepción, restaurantes, bares y tabernas para la puesta en red; alojamiento temporal; servicios de comidas preparadas; servicios de comidas y bebidas para llevar; alquiler de locales para reuniones, fiestas, exhibiciones y seminarios.

V. Firma de la oficina que realiza la notificación:



DIRECTOR (A) DE SIGNOS DISTINTIVOS

Nota informativa: Todos los documentos que se presenten ante la Superintendencia de Industria y Comercio deberán ser redactados en español (Regla 6.1. del Reglamento Común y Numeral 1.2.1.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única).